

Expediente: 12076/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GARCIA GABRIELA EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 20/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARCIA, Gabriela Eugenia-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

20228774465 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12076/24



H108022554149

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GARCIA GABRIELA EUGENIA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 12076/24.-Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2024.-

Téngase presente el comprobante de pago por \$10.000 correspondiente a la planilla fiscal acompañado digitalmente y la conformidad efectuada por el letrado Martín Esteban Vionnet.

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de \$855.870,96 en concepto de capital reclamado, depositada en la Cuenta Judicial CBU N° 2850608750095874831725 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del BANCO MACRO CBU N° 2850600130000019332647, perteneciente a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS - CUIT N° 30-67542808-1.

Asimismo notifíquese al BANCO MACRO S.A., a fin de que se restituya al demandado GARCIA GABRIELA EUGENIA - CUIT N° 27-23518186-5 la suma de dinero \$523.328,40 que se encuentran depositadas en la Cuenta Judicial CBU N° 2850608750095874831725, a la cuenta que el accionado posee en el BANCO SANTANDER S.A., CBU N° 0720365588000001635836. Sirva la presente de fehaciente notificación digital. MB.-

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.